ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

INFORMACIÓN DE LA VISITA

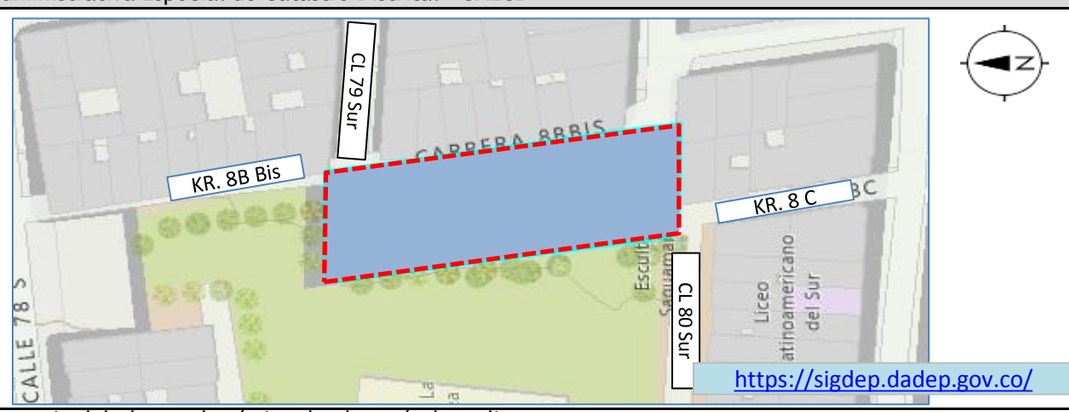
Datos básicos y objeto de la visita según solicitud

No. RADICADO Y SOLICITANTE:	Arq. Chalot Gaviria Velandia	FECHA DE SOLICITUD:	14/04/2025
No. TRAMITE DEL SIDEP:	63508		
OBJETO DE LA SOLICITUD (En caso de identificarse una ocupación indebida del espacio publico diligenciar formato No 5 DEFENSA)	Control y actualización de la información técnico - administrativa de los bienes inmuebles de uso público y fiscales competencia del DADEP.		
TIPO DE VISITA:	DIAGNÓSTICO TÉCNICO ADMINISTRATIVO	FECHA DE VISITA:	14/06/2025
RESPONSABLE VISITA:	Arq. Diego Rengifo Carmona	RESPONSABLE REVISIÓN:	Ing. Diana Ivonne Cortés Becerra

INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y DEL SIDEP

Fuente de consulta: Secretaría Distrital de Planeación – SDP- Información del Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público SIDEP

DESARROLLO O URBANIZACIÓN	ANDREA LA	PLANOS URBANÍSTICOS APROBADOS	US.100/4-00
		DESTINACIÓN DEL PREDIO	PÚBLICO
¿EL PREDIO ESTÁ INCORPORADO EN EL SIDEP?: (Si el predio está incorporado en el SIDEP se debe anexar la respectiva certificación técnica)	SI	NÚMERO RUPI:	803-22
		ÁREA DE TERRENO (mts2):	1317.77 (Según Folio No. 50S-40439015)
¿CORRESPONDE A UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL O HISTÓRICO?:	NO	NÚMEROS RUPIS COLINDANTES (Diligenciar en caso de ser un predio particular y se requiera verificar ocupación indebida del espacio público. Certificar RUPIS colindantes)	N.A
LOCALIDAD	USME	¿EXISTE CONSTRUCCIÓN INCORPORADA EN EL SIDEP?: (En caso de ser "SI" diligenciar formato de construcciones)	NO
UPZ	57 - GRAN YOMASA	USO NIVEL 2	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO
UPL	20 - RAFAEL URIBE		
¿EL NIVEL DEL USO ES CONFORME AL USO DE INCORPORACIÓN?	SI	CUAL ES SU USO ACTUAL	ESTACIONAMIENTO

INFORMACIÓN CATASTRAL		**LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA**
Fuente de consulta: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD		
NOMENCLATURA	KR 8B BIS 79 00 SUR	
NOMENCLATURA ANTERIOR :	SIN DIRECCION ANTERIOR	
CÓDIGO DE SECTOR:	002524689700000000.	
BARRIO CATASTRAL	002524 - LA ANDREA	
MATRICULA INMOBILIARIA	50S-40439015	
CÓDIGO CHIP:	AAA0266YSOE	

En caso de no contar con información catastral se puede anexar copia del plano urbanístico donde esté el predio

INFORMACION SOBRE PROCESOS JUDICIALES Y/O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS (QUERELLAS - EXPEDIENTES)

El SIDEP2 no indica la existencia de procesos judiciales o actuaciones administrativas vigentes.

¿Existe OCUPACIÓN INDEBIDA? Si existe, diligenciar la hoja no. 5 defensa	NO

DATOS DE CONTRATOS
(SÓLO SE DILIGENCIA DATOS DE CONTRATOS VIGENTES, EN CASO DE SER NO EL PRIMER ÍTEM NO SE DILIGENCIAN LOS DEMÁS CAMPOS)

CUENTA CON CONTRATO VIGENTE:	NO	TIPO DE CONTRATO:	
NÚMERO DOCUMENTO:		VIGENCIA DEL CONTRATO:	

CONCEPTO PREDIO PÚBLICO NO CERTIFICABLE - OBSERVACIONES GENERALES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	803-22	**NOMENCLATURA:**	KR 8B BIS 79 00 SUR

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO

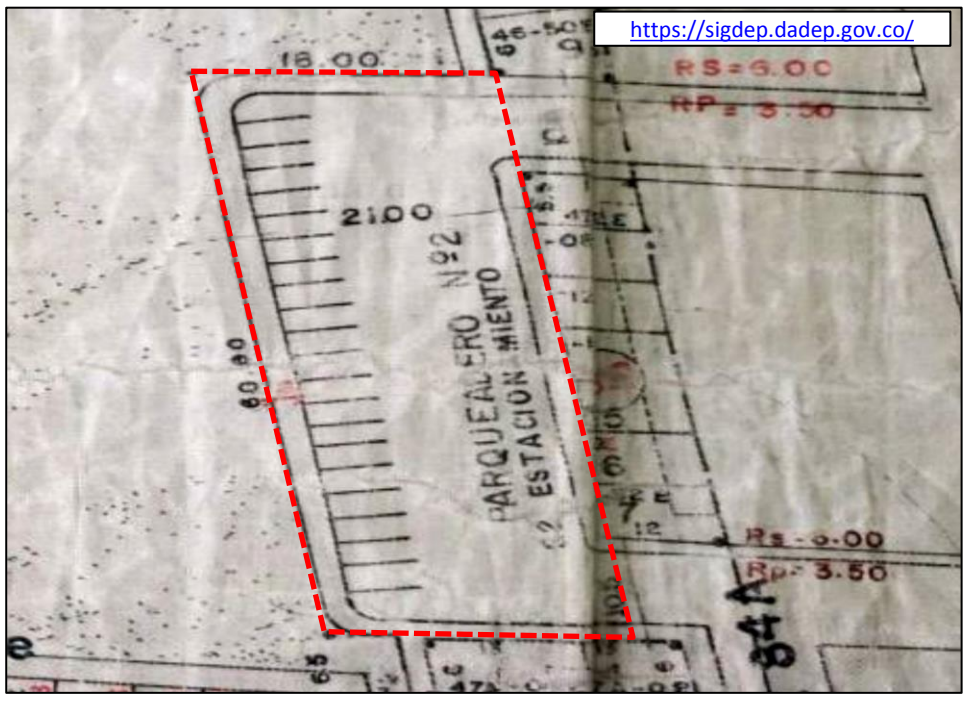


Imagen superior: Sección del plano urbanístico US.100/4-00 aprobado mediante Resolución 104 del 21/07/1983 por el - DAPD, hoy Secretaria Distrital de Planeación - SDP.
Según plano el *"PARQUEO N°3"* fue diseñado para 22 cupos. En línea discontinua el RUPI 803-23.



Imagen superior derecha: Sobre la Ortofoto se ubica el perímetro del predio público en línea discontinua, el que en sus costados norte y occidental limita con el Parque de Proximidad identificado como IDRD 05-004 Zona Verde Comunal(RUPI 803-10).
Según plano urbanístico el estacionamiento fue diseñado para 22 cupos de parqueo a 90° del sardinel en una crujía ubicada al occidente, con dos entradas vehiculares; en terreno al oriente (Cl 79 Sur) y (Cl 80 Sur); y peatonalmente, al norte por la carrera 8B Bis y al suroccidente por la carrera 8C y la calle 80 Sur.
No existen indicios de actividad de aprovechamiento económico por asignación o arrendamiento de cupos de parqueo.
La superficie asfáltica del área de parqueo se observa en mal estado de conservación ya que presenta descascaramientos, fisuración de la capa asfáltica con tipología piel de cocodrilo, pérdida de material ligante y baches.
Los andenes perimetrales dentro del área del RUPI construidos en placas de concreto presentan fisuras y fracturas. El andén del costado oriental ha sido intervenido con la construcción de rampas para acceder a garajes de las viviendas, generando discontinuidad de la superficie en detrimento del desplazamiento seguro de los peatones; así mismo, algunas de estas rampas se prolongan sobre la capa de rodamiento.
No posee demarcación de los cupos de parqueo ni existe provisión de espacio de vehículos para movilidad reducida.
Teniendo en cuenta la normatividad vigente (Decreto Distrital 555 de 2021 - Anexo 5 Manual de Normas Comunes a los Tratamientos Urbanísticos) se indica en el numeral 9.7. que los cupos de estacionamiento serán de 5.00 mts de profundidad x 2.40 mts de ancho, y utilizando la herramienta de medición del sistema Mapas Bogotá -IDECA-, se tiene que en el costado occidental podría albergar 25 cupos y frente a las construcciones al oriente 18 cupos, de estos últimos 7 de ellos tendrían servidumbre generada por los accesos a los garajes. De lo anterior, se concluye que el estacionamiento tendría capacidad para 43 cupos de parqueo con circulación central de 7.00 mts de ancho.
El SINUPOT -SDP -indica que el bien público tiene afectación de categoría Baja de amenaza por Movimientos en Masa, no presenta amenaza por Inundación; y no se encuentra en Reserva Vial para la malla arterial.



Vista del perímetro oriental colindante con fachadas de viviendas

Vista del perímetro occidental colindante con el Parque de Proximidad IDRD 05-004 - Parque La Andrea



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

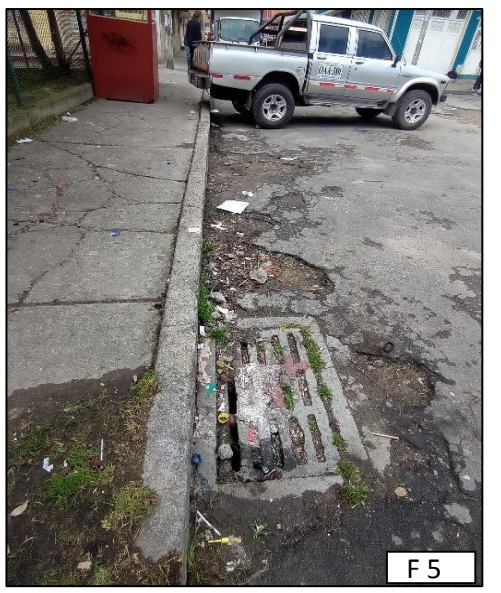
Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	803-22	**NOMENCLATURA:**	KR 8B BIS 79 00 SUR

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO


F 3.


F 4.


F 5


F 6.


F 7.



F 8.

F 3, 4 Y 5. Imágenes de las patologías que presenta la capa asfáltica del estacionamiento, consistentes en descascaramientos, fisuración de la capa asfáltica con tipología piel de cocodrilo, pérdida de material ligante y baches.
F 6. El andén perteneciente al interior del RUPI 803-22 ubicado al oriente presenta rampas para acceder a garajes de las viviendas, algunas de estas rampas se prolongan sobre la capa de rodamiento. Los anteriores hechos corresponden a Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público. contenidos en el Artículo 140 de la Ley 1801 de 2016.
F 7. Los andenes adolecen de rampas para discapacitados desde la carpeta de rodamiento, incluye el andén hacia el Parque La Andrea.
F 8. Sobre el andén norte se ubica una caseta móvil de vigilancia, que ocupa un área aproximada de 1.00 m2.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

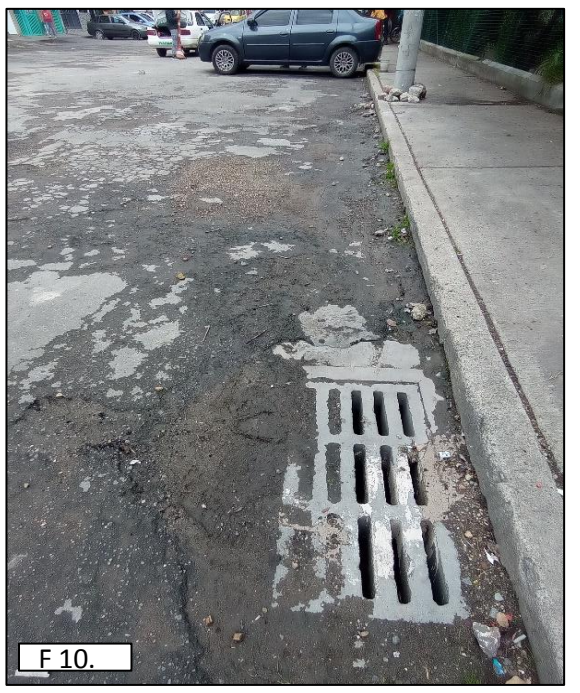
Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	803-22	**NOMENCLATURA:**	KR 8B BIS 79 00 SUR

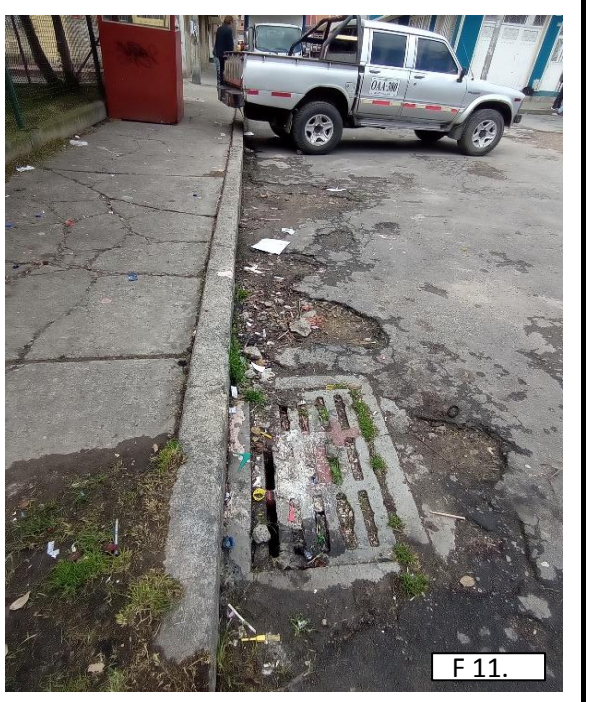
IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO



F 9



F 10.



F 11.

Las imágenes superiores muestran problemas de drenaje de aguas lluvias en la esquina noroccidental generada por colmatación de los sumideros, generando empozamiento y deterioro de la superficie del andén y de la carpeta asfáltica.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA NO. 6 - ESTACIONAMIENTO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

ESTACIONAMIENTOS PARQUEADEROS

TIPO	No. DE PARQUEADEROS APROBADOS URBANISTICAMENTE	No. DE PARQUEADEROS EXISTENTES
VEHÍCULOS	22	43
MOTOCICLETAS	0	0
BICICLETAS	0	0

¿LOS PARQUEADEROS ESTÁN DEMARCADOS?	NO
TIPO DE SUPERFICIE	ASFALTO
ESTADO DE LA SUPERFICIE	MALO
OTRA, ¿CUAL?	Andenes en concreto
¿EXISTE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO?	NO
¿QUIÉN LO APROVECHA?	N/A

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

No existen indicios de actividad de aprovechamiento económico por asignación o arrendamiento de cupos de parqueo, sin embargo se observó caseta de vigilancia en el costado norte del estacionamiento.
La superficie asfáltica del área de parqueo se observa en mal estado de conservación ya que presenta descascaramientos, fisuración de la capa asfáltica con tipología piel de cocodrilo, pérdida de material ligante y baches.
El andén del costado oriental ha sido intervenido con la construcción de rampas para acceder a garajes de las viviendas, generando discontinuidad de la superficie; así mismo, algunas de estas rampas se prolongan sobre la capa de rodamiento.
No posee demarcación de los cupos de parqueo ni existe provisión de espacio de vehículos para discapacitados.
Teniendo en cuenta la normatividad vigente (Decreto Distrital 555 de 2021 - Anexo 5 Manual de Normas Comunes a los Tratamientos Urbanísticos) se indica en el numeral 9.7. que los cupos de estacionamiento serán de 5.00 mts de profundidad x 2.40 mts de ancho, y utilizando la herramienta de medición del sistema Mapas Bogotá -IDECA-, se tiene que en el costado occidental podría albergar 25 cupos y frente a las construcciones al oriente 18 cupos, de estos últimos 7 de ellos tendrían servidumbre generada por los accesos a los garajes. De lo anterior, se concluye que el estacionamiento tendría capacidad para 43 cupos de parqueo con circulación central de 7.00 mts de ancho.
Nota: No se diligencia la hoja de Defensa de ocupaciones indebidas por concepto de la caseta de vigilancia, considerando que el diagnóstico se efectúa en el marco de la posible entrega de este bien, de acuerdo con el instrumento que autorice el DADEP.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría de Espacio Público

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	KR 8B BIS 79 00 SUR
LOCALIDAD	Usme
BARRIO CATASTRAL	002524 La Andrea
CÓDIGO DE SECTOR	002524689700000000
CÓDIGO CHIP	AAA0266YSOE

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

URBANIZACION	Andrea la
PLANO No	US.100/4-00
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número 104 del 21 de julio de 1983 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

DESTINACIÓN					USO PUBLICO	
CÓDIGO RUPI	**No. URB.**	803	**PREDIO**	22	**USO**	Zonas Viales - Estacionamiento, Bahia Y/o Parqueadero - Parqueadero No. 2.
UBICACIÓN	KR 8B BIS 79 00 SUR				**ÁREA (m2)**	1317.77 según Folio No. 50S-40439015
ACTA	Acta de Subrogacion Número 040 del 05 de abril de 2010				**MOJONES**	62,63,64,65,72',72,73,62
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Declaracion de Propiedad Publica Número 2244 del 13 de septiembre de 2004 Notaria 7 de la ciudad de Bogotá				**MATRÍCULA INMOBILIARIA**	50S-40439015

OBSERVACIONES

Se advierte que con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información; en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente.

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 140 del Decreto Distrital 555 de 29 de diciembre 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley). PARÁGRAFO 1: Con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario
Revisó *Adriana Ximena Fuya Barajas*
Imprimió *Diego Rengifo Carmona*
Fecha *13 de junio de 2025*
Código Archivo *P/A086/KR8BBIS-79-00S*